

Exp. 65712/964 - D. Ejecutivo
Exp. 7097/I-2231 - 964 - D. Ejecutivo

La Plata, 8 de octubre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada el día 6 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente

ORDENANZA N° 3178

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 y 9 del Decreto-Ordenanza 2138 (Ordenanza General de Pavimentación), la pavimentación de la calle 46 de 23 a 31.

Art. 2º.- El proyecto, realización y conservación de las obras deberá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza de Pavimentación citada en el artículo 1º.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.

Saludo a Ud., muy atentamente.

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente
RUBEN A. FERRANDO - Secretario

La Plata, 20 de octubre de 1964.

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal
FEDERICO C. HUMBERT LAN - Secretario de Gob. y Rel. Pub.

Es copia
JLR.

César Abel Pinto
Jefe de Despacho